

que sirva de notificación a la empresa CASERO Y MIGUEL S.L., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 9 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-9-92, en el expediente SS-457/92, Acta de Infracción n° 540/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 1 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (991)*

III.B.1239

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CASERO Y MIGUEL S.L., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 9 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 10-9-92, en el expediente SS-456/92, Acta de Infracción n° 539/92, por la que se impone la multa de veinticinco mil pesetas (25.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 1 de Octubre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (948)*

III.B.1203

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-6-92, en el expediente E-EX-228/92, Acta de Infracción n° 1250/91, por la que se impone la multa de quinientas mil cien pesetas (500.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 35.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Migraciones.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (947)*

III.B.1204

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-6-92, en el expediente E-AO-229/92, Acta de Infracción n° 1252/91, por la que se impone la multa de quinientas mil pesetas (500.000.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (946)*

III.B.1205

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa LUBEPO S.L., con último domicilio conocido en C/ Chile, 13-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-6-92, en el expediente E-AO-230/92, Acta de Infracción n° 1258/91, por la que se impone la multa

de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (945)*

III.B.1206

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COSAENZ S.L., con último domicilio conocido en C/ Avda. de la Paz, 18 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-9-92, en el expediente E-E-286/92, Acta de Infracción n° 445/92, por la que se impone la multa de quinientas mil cien pesetas (500.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (944)*

III.B.1207

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa TITO LOGROÑO S.L., con último domicilio conocido en C/ Labradores, 16 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-6-92, en el expediente SS-244/92, Acta de Infracción n° 867/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (943)*

III.B.1208

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa TITO LOGROÑO S.L., con último domicilio conocido en C/ Labradores, 16 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-6-92, en el expediente SS-245/92, Acta de Infracción n° 868/91, por la que se impone la multa de doscientas mil cuatrocientas pesetas (200.400.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (942)*

III.B.1209

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa BUF LINE, S.A., con último domicilio conocido en C/ Portalada, 76 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-6-92, en el expediente SS-246/92, Acta de Infracción n° 1535/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 28 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (941)*

III.B.1210

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES ALFONSO JIMENEZ S.L., con último domicilio conocido en C/ Canicalejo, 4 de